



PROGRAMA DE CURSO  
FÍSICA II

Validación Programa

Enviado por: Diego Ernst Varela Lekanda	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-09-2024 09:56:49
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 23-09-2024 14:40:00

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM01021506008	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01011506003, TM01011806004	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Diego Ernst Varela Lekanda	Profesor Encargado (1)
Mariana Victoria Casas Atala	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

El curso pretende que el estudiante explique los fenómenos generales de la termodinámica, ondas, electromagnetismo y óptica. Además, el curso habilita al estudiante para que en cursos superiores aplique los aprendizajes anteriores para fundamentar técnicas y procedimientos que realiza y distinguir el funcionamiento normal o alterado de los equipos de utiliza. Simultáneamente, el curso busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento de hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. Finalmente, el estudiante podrá explicar fenómenos físicos e integrarlos con los conocimientos de otras disciplinas biomédicas.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

#### Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

#### Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

#### Competencia: Competencia 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión,



<b>Competencia</b>
para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
<b>Dominio:Tecnología En Biomedicina</b>
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.3</b>
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos



<b>Competencia</b>
del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.2</b>
Fundamentando la incorporación de nuevas alternativas y modificaciones de exámenes y procedimientos que se han desarrollado en el campo de su mención.
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



### Resultados de aprendizaje

RA1.

Resuelve problemas del ámbito de la termodinámica, ondas, electromagnetismo y óptica, interpretando los resultados a través de evaluaciones escritas o presentaciones.

RA2.

Predice, mide, registra e interpreta fenómenos sencillos, en sistemas físicos experimentales simples, analizando los resultados en un informe o presentación.

RA3.

El estudiante resuelve problemas en una actividad grupal que implica la integración de los conocimientos de ciencias básicas de los cursos realizados en el segundo semestre, posibilitando el intercambio de ideas y conocimientos que dan pertinencia a la profesión

### Unidades

Unidad 1: Termodinámica y Ondas

Encargado: Mariana Victoria Casas Atala

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

- Describe sistemas y predice procesos usando la teoría cinético-molecular y las leyes de la termodinámica.
- Explica propiedades físicas de la materia y los fenómenos calóricos usando la teoría cinético-molecular
- Describe sistemas y procesos usando el lenguaje y las leyes de la termodinámica
- Explica y predice la espontaneidad y reversibilidad de los procesos usando los conceptos de entalpía, entropía y energía libre
- Predice lo que ocurrirá en estudio de intercambio de calor, mide, observa, registra, analiza e interpreta el resultado.
- Describe y explica los fenómenos ondulatorios
- Describe y explica el movimiento circular uniforme
- Describe y explica el movimiento

- Resolución de problemas
- Lectura de textos
- Participación en seminarios (exponer y discutir las respuestas a los problemas entregados)
- Informes de trabajo práctico, que deben cumplir con ciertos criterios.
- Evaluaciones de desarrollo.



Unidades	
<p>armónico simple</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Describe los tipos de ondas y explica y calcula su velocidad, frecuencia, intensidad y energía.</li><li>- Describe y explica las ondas sonoras</li><li>- Describe y explica la frecuencia, la intensidad y la energía del sonido.</li><li>- Describe y explica la potencia, intensidad y presión del sonido y sus formas de medición.</li><li>- Realizar un experimento con una onda en una cuerda y medir los parámetros de esa onda.</li></ul> <p>Para esta Unidad el estudiante se expresa en forma escrita con claridad, rigor (articula lógicamente los argumentos; usa correctamente las unidades y conceptos), demuestra poder de síntesis, de acuerdo a una rúbrica desarrollada por los profesores.</p>	
Unidad 2: Electromagnetismo	
Encargado: Mauricio David Cerda Villablanca	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Unidad 3: Óptica	
Encargado: Diego Ernst Varela Lekanda	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de la Unidad 3: Óptica	30.00 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4.
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de la Unidad 2: Electromagnetismo	30.00 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4.
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de la Unidad 1: Termodinámica y Ondas	30.00 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4.
Trabajo escrito	Módulo Integrador	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	





Bibliografías
---------------

Bibliografía Obligatoria
--------------------------

- Halliday-Resnick , Física , Continental S.A. , Español
--

- Paul G. Hewitt , 2004 , Física conceptual , Novena Edición , Pearson Addison Wesley , Español
---

- Serway , Física I , Mc Graw Hill , Español
--

- Serway , Física II , Mc Graw Hill , Español
---

Bibliografía Complementaria
-----------------------------

- Douglas Giancoli , Física , Prentice Hall , Español
---



### Plan de Mejoras

Durante el curso se entregarán elementos para proponer explicaciones básicas a partir de datos experimentales, con el propósito de otorgar a los estudiantes elementos necesarios para la realización de trabajos prácticos y sus informes respectivos.

Participación en las actividades del curso

Recomendamos a todos los/as estudiantes estudiar sistemáticamente siguiendo las actividades programadas, participar de todas las actividades formativas, y haciendo llegar sus dudas, problemas y comentarios oportunamente a los profesores. Además de esto, los y las estudiantes pueden contactar los profesores por correo electrónico foro de UCursos cuando lo necesiten. Los correos enviados y las consultas expuestas en la sección de foro de UCursos serán respondidas en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Organización del trabajo semanal. Cada semana se realizarán clases presenciales y se subirán las clases grabadas de años anteriores para consulta, guías de problemas y problema de la semana a ser tratados en el siguiente seminario. Así cada estudiante dispondrá de la semana para revisar sus materiales antes de la actividad correspondiente, en el momento que prefiera.

En cada semana las o los estudiantes deberán asistir al seminario de esa semana en el horario asignado. En el seminario se resolverá y discutirá la guía de problemas de esa semana, que se basará en las clases.

Se realizará un problema grupal el cual no se incluye en la guía de seminarios previo al control respectivo. Este problema grupal tendrá carácter formativo y será de dificultad similar al control de la semana.

Los trabajos prácticos de cada unidad se realizarán después del certamen de la unidad.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Las clases teóricas son de asistencia libre. Las actividades de grupos (como por ejemplo los seminarios y trabajos prácticos), y las evaluaciones, son de asistencia obligatoria (se requiere 100% de asistencia). El porcentaje máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación no debe superar el 10% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E.N00010109/97).

Este curso no contempla fechas adicionales para la recuperación de las actividades de seminario y solo se recuperará la evaluación de seminario al final del semestre. Por lo tanto la actividad de seminario se considera una actividad obligatoria no recuperable. Los certámenes se consideran actividades recuperables.

Son consideradas actividades obligatorias, aquellas con fines de evaluación sumativa o formativa. La ausencia o no participación en una actividad obligatoria debe justificarse. Para la justificación de inasistencias, la manera de proceder será vía [www.dpi.med.uchile.cl/estudiantes/](http://www.dpi.med.uchile.cl/estudiantes/), se debe adjuntar el certificado médico que acredite reposo del estudiante en la plataforma con plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido a Seminarios (más de 2 seminarios), y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el/la estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de "Eliminado del Curso" y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido (más de 2 seminarios), y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante queda en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de

Calificación Final del curso con nota final 3,40.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

**Procedimientos evaluativos**

Cada semana se evaluará el aprendizaje de los temas de la semana (en forma acumulativa) mediante una prueba de desarrollo u oral. Estas pruebas podrá ser formativas o sumativas, y se retroalimentarán sistemáticamente. Se realizará trabajos experimentales grupales que tendrá un tiempo de ejecución de varias semanas y que culminarán en un informe. La calificación de este informe se realizará mediante una pauta que los y las estudiantes conocerán anticipadamente. Habrá tres certámenes de desarrollo (escrito u oral). Todas las evaluaciones son obligatorias.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Las calificaciones parciales (controles de seminario, informes y certámenes), las de presentación y la nota de examen se colocarán con centésima. Solo la nota final del acta se colocará con un decimal.

Resumen del dispositivo de evaluación de los aprendizajes del curso:

No habrá examen. La nota final del curso se obtendrá ponderando cuatro notas: tres unidades (U1, U2, U3) y la nota del módulo integrador (MI), sólo si todas la Unidades son mayores o iguales 4,00.

$$\text{Nota Final (N.F.)} = 0.3*U1 + 0.3*U2 + 0.3*U3 + 0.1*MI$$

Cada Unidad (UX) se calculará como el promedio ponderado entre el Certamen, nota del informe de trabajo prácticos grupal de la Unidad (TP\_UX) y el promedio de los controles semanales (PCS\_UX) de la Unidad.

$$UX = 0.75*CX + 0.15*PCS\_UX + 0.1*TP\_UX$$

Los requisitos de aprobación del curso son un promedio final (N.F.) mayor o igual a 4,00. No hay excepciones a esta regla. En caso de existir alguna Unidad con una nota menor a 4,00, se podrá rendir un certamen de segunda oportunidad (con un máximo de 1). La nota del certamen recuperativo reemplazará la nota del certamen original.

Si aún existiese alguna Unidad con nota menor a 4,00 después de la recuperación, la nota final se calculará con la fórmula:

Nota Final (N.F.) = 0.85\*UNM + 0.15 \* PNA, donde UNM es la nota menor, PNA promedio de las otras notas.

$$PNA=(UX/2 + UX/2)*0.9 + 0.1*MI$$

En el caso excepcional, en que después del certamen de segunda oportunidad la/el estudiante tiene promedio simple  $(U1+U2+U3)/3$  sobre 4,00, pero con sólo una Unidad menor a 4,00, entonces tiene la opción de dar un segundo recuperativo, el cual puede ser una evaluación escrita u oral. No habrá recuperativo para controles o trabajos prácticos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.





### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.